

TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
6 al 8 de junio de 2004
Quito, Ecuador

OEA/Ser.P
AG/doc. 4334/04
28 mayo 2004
Original: español

Punto 24 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

(Aprobado por el Consejo Permanente en sesión del 17 de mayo de 2004)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS los informes del Consejo Permanente sobre la implementación de las resoluciones AG/RES.1957 (XXXIII-O/03) y AG/RES.1960 (XXXIII-O/03) (CP/doc. 3899/04) y CP/doc. /04)

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención”;

CONSIDERANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Cumbre Extraordinaria de las Américas adoptaron la Declaración de Nuevo León donde se reafirmó el compromiso hemisférico con la democracia;

RECORDANDO que en la Declaración de Nuevo León se reiteró el compromiso con la plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana, que constituye un elemento de identidad regional cuya proyección internacional es un aporte de nuestro hemisferio a la comunidad de naciones;

TENIENDO PRESENTE que la Carta Democrática Interamericana reafirmó el compromiso de los gobiernos de las Américas con la promoción y consolidación de la democracia y el carácter esencial de ésta para el desarrollo social, político y económico de las Américas;

RECORDANDO también que la Declaración sobre Seguridad en las Américas reafirmó el compromiso total de los Estados con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos y al fortalecimiento del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos y recomendó que las acciones para promover la cultura democrática sean tomadas en armonía con las provisiones de la Carta Democrática Interamericana.

CONSCIENTES de que la Declaración desde México suscrita por los Ministros de Educación del hemisferio reconoció la importancia de formar conciencia cultural y valores

democráticos en las presentes y futuras generaciones, especialmente en el ámbito de la educación como un medio clave para fortalecer las instituciones democráticas; y

TENIENDO PRESENTE la “Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas” (AG/DEC 31 XXXIII-O/03),

RESUELVE:

1. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros de la Organización con la plena vigencia y aplicación de los principios y valores democráticos en el Hemisferio contenidos en la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos internacionales relevantes.

2. Apoyar a los Estados Miembros para que continúen sus esfuerzos colectivos para fortalecer la gobernabilidad democrática, luchar contra la corrupción, profundizar el Estado de Derecho y dar plena vigencia a los derechos humanos, la lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

3. Invitar a las organizaciones de la sociedad civil a que continúen contribuyendo al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el hemisferio, a través de la promoción del respeto al Estado de derecho y a los valores y principios contenidos en la Carta Democrática Interamericana.

4. Apoyar la iniciativa de los Ministros de Educación de dar impulso a los principios contenidos en la Carta Democrática Interamericana en los programas educativos de acuerdo al ordenamiento de cada país.

5. Recomendar a los Estados Miembros que promuevan y difundan la Carta Democrática Interamericana, acorde con el mandato “Seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana” establecido como tema permanente de la Asamblea General.

6. Encomendar al Consejo Permanente, en el marco de los compromisos y mandatos emanados de la Carta de la OEA, del Proceso de las Cumbres de las Américas y de la Carta Democrática Interamericana, que:

- a) Continúe atendiendo el análisis de los principales desafíos a la gobernabilidad democrática y en particular aquellos relacionados con la el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción del desarrollo económico y social, y siga trabajando en la definición del “Programa de Gobernabilidad democrática en las Américas”.
- b) Continúe celebrando en el primer trimestre de cada año una sesión con el fin de examinar las actividades desarrolladas por la Organización en el año calendario precedente para promover y fortalecer la democracia.
- c) Realice una sesión en el mes de Octubre de 2004, sobre el fortalecimiento de los partidos políticos como actores centrales de la democracia con el apoyo de la Secretaría General a través de la Unidad para la Promoción de la

Democracia y con la presencia de representantes del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos.

- d) Realice una sesión en el primer trimestre de 2005 sobre la subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida, y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad con el apoyo de la Secretaría General a través de la UPD, y con la presencia de representantes de los medios académicos, partidos políticos y la sociedad civil.

7. Reconocer la labor de la Unidad para la Promoción de la Democracia como punto focal en el desarrollo de la Agenda Interamericana en materia de democracia y, en especial, en la ejecución de los mandatos del Proceso de Cumbres, el apoyo a la difusión de la Carta Democrática y en el cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General y, en tal sentido, solicitar a la Secretaría General que a través de esta Unidad,

- a) Coordine las actividades y los programas de las distintas unidades y oficinas de la Secretaría General relacionados con la promoción de la democracia, de acuerdo con los contenidos de la Carta Democrática Interamericana, a efectos de mejorar la eficacia en el cumplimiento de los mandatos de la Agenda Interamericana.
- b) Promueva el desarrollo de acciones que permitan a los gobiernos y a la sociedad civil un mejor conocimiento de la Carta Democrática y de la Agenda Interamericana para la promoción y defensa de la democracia.
- c) Desarrolle, junto con las autoridades nacionales competentes de los Estados Miembros que así lo consideren pertinente, programas que fortalezcan la institucionalidad democrática, al igual que los principios, valores y prácticas que la sustentan, enfocando los elementos esenciales y componentes fundamentales de la Democracia Representativa.
- d) Continúe elaborando el inventario anual de actividades relacionadas con la promoción de la democracia para consideración del Consejo Permanente e incluya sugerencias específicas para mejorar el impacto de dichas acciones.
- e) Continúe el trabajo de intercambio de información con el proceso de la Comunidad de Democracias y en especial en el sentido de promover el conocimiento de la Carta Democrática Interamericana como un aporte de las Américas a dicha Comunidad.
- f) Fortalezca la capacidad del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos (FIAPP) como mecanismo central de coordinación de los esfuerzos en esta materia y adelante las acciones necesarias para llevar a cabo la “Agenda Interamericana de Modernización y Reforma de los Sistemas de Partidos y los Partidos Políticos”, así como para prestar asistencia técnica a los Estados miembros que así lo soliciten, para la formulación y avance de reformas políticas que fortalezcan los sistemas de partidos, eleven la transparencia en

la financiación de la política y mejoren la capacidad de los partidos para ejercer sus funciones tanto en el gobierno como en la oposición.

- g) Continúe sus esfuerzos para promover el dialogo político como mecanismo para la prevención y resolución de conflictos y como instrumento en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. En tal sentido, la realización en la ciudad de Lima, Perú, en marzo último del Foro Regional “Experiencias Latinoamericanas sobre Diálogo y Concertación y el reto de su institucionalización” constituye un valioso ejemplo de la cooperación entre un Estado Miembro y la Secretaría General de la OEA en este campo.
- h) Continúe su apoyo a los esfuerzos de las instituciones legislativas de los Estados Miembros en favor de la modernización, en particular a la organización del Primer Foro Interamericano sobre Modernización Legislativa, y del fortalecimiento de los poderes legislativos, así como de la cooperación inter.-parlamentaria en temas claves de la Agenda Interamericana y que, en particular, genere iniciativas que fortalezcan la capacidad parlamentaria en la lucha contra la corrupción, así como el combate a la pobreza, la inequidad y la exclusión social.
- i) Genere iniciativas que sirvan para estudiar y entender mejor el papel de los medios de comunicación en la promoción y defensa de la democracia.
- j) Tomar en cuenta en sus actividades la contribución que las tecnologías de la información y la comunicación pueden hacer para el desarrollo de sociedades más justas, abiertas y democráticas.
- k) Presente informes semestrales sobre el progreso logrado en la ejecución de su plan de trabajo.
- l) Promueva el examen de la relación entre la gobernabilidad democrática y los procesos de descentralización y fortalecimiento de los niveles intermedios y locales mediante un seminario coordinado con las autoridades de la Red Interamericana para la Descentralización (RIAD) y con la participación de otras agencias internacionales.

8. Reconocer el trabajo conjunto llevado a cabo por la Unidad para la Promoción de la Democracia y la Unidad de Desarrollo Social y Educación, tanto en el fortalecimiento de la democracia a través de la educación como en el esfuerzo por vincular la agenda democrática con la promoción del desarrollo social.

9. Solicitarle a la Secretaría General que a través de ambas Unidades, y otras, según corresponda:

- a) Continúe desarrollando actividades y programas que ayuden a los Estados Miembros en la implementación de los mandatos del Proceso de Cumbres de las Américas, especialmente con base en los contenidos de la Declaración de Nuevo León sobre gobernabilidad democrática y desarrollo social.

- b) Continúen apoyando el Consejo Permanente en la definición del “Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas” y en sus esfuerzos para identificar acciones que contribuyan al mejoramiento de la gobernabilidad.
- c) Promuevan actividades que permitan vincular la agenda democrática con la promoción del desarrollo y convoque a otras instituciones con responsabilidades en materia de desarrollo para que estudien la forma de avanzar, conjuntamente con el CIDI.
- d) Presenten al Consejo Permanente un documento que sirva de base para la elaboración de un Programa Interamericano para la educación en valores democráticos para la paz y los derechos humanos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente sobre “Promoción de la cultura democrática a través de la educación”, realizada los días 12 y 13 de abril de 2004.
- e) Continúen desarrollando programas de formación y capacitación dirigidos a promover los principios, valores y prácticas de la cultura democrática con base en los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana.

10. Instar a todas las entidades del sistema interamericano, especialmente la Comisión Interamericana de Mujeres, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Secretaría General, a través de la Unidad para la Promoción de la Democracia y la Unidad de Desarrollo Social y Educación, , para que continúen trabajando en la eliminación de los obstáculos existentes para la participación plena de las mujeres en los procesos democráticos, tomando en cuenta el Artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana y las recomendaciones de las sesiones realizadas por el Consejo Permanente sobre esta materia.

11. Instar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes que sigan contribuyendo al Fondo para el Fortalecimiento de la Democracia, al Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales y al Fondo Específico Permanente para financiar actividades relacionadas con Misiones de Observación Electoral de la OEA.

12. Asegurar que las acciones y programas propuestos en esta resolución se lleven a cabo de acuerdo con los recursos asignados en el programa presupuesto de la Organización y otros recursos.

13. Encomendar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período ordinario de sesiones sobre la ejecución de esta resolución.